



PODER JUDICIAL MENDOZA
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

ACORDADA N° 31.916

MENDOZA, 10 de marzo de 2025

ANTECEDENTES Y FUNDAMENTOS:

Por Acuerdo N° 31860, se dispone la designación interina de la Lic. Noelia Romina Gutiérrez para cumplir funciones como Coordinadora y Directora Pedagógica del Departamento de Aula Virtual en el cargo de categoría Funcionarios y Personal Jerárquico – Secretario de Primera Instancia (clase 5).

Que previo al nombramiento de la Lic. Gutiérrez, la función de Coordinación del Aula Virtual era ejercida por la Lic. Diana Beatriz Weder hasta el mes de julio del año 2024, fecha en que se le acepta su renuncia en razón de haber obtenido el beneficio previsional (Acordada N° 31599).

Que la Lic. Weder, además de la función mencionada en el párrafo precedente, tenía a su cargo la Secretaría del Centro de Capacitación e Investigaciones Judiciales “Manuel A. Saez” desde el mes de diciembre del año 2018, conforme lo dispuesto por Resolución de Presidencia N° 36148.

Que atento a la situación expuesta, se considera oportuno disponer que la Lic. Noelia Romina Gutiérrez se haga cargo de la Secretaría del Centro de Capacitación e Investigaciones Judiciales “Manuel A. Saez”.

El desempeño de las dos funciones mencionadas en forma simultánea, requerirá de una dedicación exclusiva, por lo que la Lic. Gutiérrez tendrá incompatibilidad con el ejercicio profesional, correspondiendo en consecuencia que la misma perciba el pago del suplemento por Bloqueo de Título.

Por ello, y en uso de sus facultades de Superintendencia (Ley 9423) y demás normas legales en vigencia;

**LOS MINISTROS INTEGRANTES DE
LA SALA ADMINISTRATIVA DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA**

ACUERDAN:

I.- Disponer que a partir de la fecha de su juramento como Coordinadora y Directora Pedagógica del Departamento de Aula Virtual, la **Lic. Noelia Romina Gutiérrez DNI N° 28.527.271** se haga cargo de la Secretaría del Centro de Capacitación e Investigaciones Judiciales “Manuel A. Saez”, sin perjuicio de cumplir con las funciones asignadas por Acordada N° 31860.

II.- Disponer que mientras se mantenga la asignación funcional dispuesta en el punto I, la **Lic. Noelia Romina Gutiérrez**, tendrá incompatibilidad con el ejercicio profesional.

III.- Ordenar el pago del suplemento por “Bloqueo de título”, previsto por Ley 7632, a la **Lic. Noelia Romina Gutiérrez DNI N° 28.527.271**, a partir de que se haga efectivo lo dispuesto en el punto I y mientras se mantenga la incompatibilidad dispuesta en el punto II.

IV.- Suspender el pago del adicional por título oportunamente otorgado por Resolución de Presidencia N° 33421, intertanto perciba el adicional por Bloqueo de Título otorgado en el punto III.

V.- Por la Oficina de Liquidación de Haberes procedase a la carga del adicional referido conforme lo previsto por Acordada N° 27.180.

Regístrese. Notifíquese. Publíquese. Comuníquese y archívese.

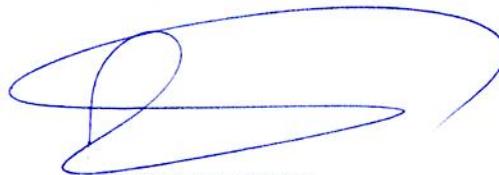
HC/sa



Dr. MARIO DANIEL ADARO
Ministro
Suprema Corte de Justicia
Mendoza



DALMIRO GARAY CUELI
PRESIDENTE
Suprema Corte de Justicia
Mendoza



Dr. OMAR PALERMO
Ministro
Suprema Corte de Justicia
Mendoza